Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
35088
3 5 0 8 8

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo. Este informe hace referencia exclusivamente a las características que han sido modificadas por la convocante. Es mi informe,

Notebook Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 2

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Memoria RAM	Tipo DDR4 o superior SDRAM (1333 MHz o superior) - 8GB como mínimo.	La ddr3 ya es considera obsoleta y mas cara.
Lector / Grabador de DVD	Opcional	No es necesario, ya que todo se maneja por pendrive
Unidad de Disco Duro	Tipo (disco duro sólido) SSD DE 450 GB como mínimo. Exigido	Se cambia el sata por el (disco duro sólido) SSD se prioriza la performance antes que el espacio del disco
Tarjeta de video	Tarjeta de video integrada - 500mb o superior.	Este equipo no necesitará de video, más que para el manejo básico
Pantalla	Tipo LED HD mayor o igual a 15" pulgadas, y menor o igual a 17,5", con antirreflejo, Resolución 1366x768 o superior. Exigido	Estos requerimientos son suficiente para lo que se necesita.

Fecha de Emisión: 28 junio 2022, 9:51

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
vvrc 4xmi ffgh
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex integrada. Exigido Tarjeta Wireless 802.11 b/g/n integrada. Exigido Bluetooth mayor o igual a 4.0 integrada. Exigido	El Bluetooth 3.0 ya es considerado obsoleto
Lector de Tarjeta de memoria	Opcional	Ya se utilizan estos medios.
Licencias	Licencia de Windows 10 o superior de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. Exigido	La versión del Windows no es de relevancia, ya que el uso que se dará al equipo no es muy exigente.
Garantía (Escrita)	Mínimo de 6 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Exigido	Los equipos son genéricos, la garantía que otorgan las empresas informáticas es de hasta 6 meses.

Fecha de Emisión: 28 junio 2022, 9:51

Código Verificación:

ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ

Firmado digitalmente por ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Fecha: 2022.06.28 09:52:16 -04'00'

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
vvrc 4xmi ffgh
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador